

## TASAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA Y POLÍTICA DE EXENCIONES 2024-2025

El presente documento regula las tasas del programa de Doctorado en Psicología de la Universidad del Atlántico Medio y las distintas políticas de exención aplicables.

### 1) TASAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El programa de Doctorado contará con las siguientes tasas académicas:

- **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL DOCTORADO:** esta tasa se pagará inicialmente, tras la admisión del solicitante en el programa de Doctorado. Mediante el pago de esta tasa se obtiene el estatus de doctorando por parte del solicitante. El importe es de **450€** para estudiantes matriculados a tiempo completo y de **980€** para estudiantes matriculados a tiempo parcial.
- **DERECHOS DE TUTELA ACADÉMICA ANUAL:** esta tasa será de aplicación al comienzo de cada curso académico, hasta que el doctorando deposite su tesis doctoral. El impago de las tasas de renovación producirá la baja del estudiante en el programa. El importe es de **1.100€** para estudiantes matriculados a tiempo completo y de **570€** para estudiantes matriculados a tiempo parcial.
- **DEPÓSITO DE TESIS:** esta tasa se abonará en el momento de depositar la tesis doctoral, para lo cual es preciso que el doctorando haya cumplido los requisitos establecidos en la **Normativa para la presentación y lectura de tesis**. El importe es de **1.600€**.

La cuantía de estas tasas será revisada anualmente por la Comisión de Doctorado. Las tasas de doctorado vigentes en cada momento serán las publicadas oficialmente en la web de la Universidad.

En el caso de Convenios establecidos entre la Universidad del Atlántico Medio y otras instituciones públicas, privadas o no lucrativas, que financian la contratación predoctoral, la exención de tasas acordada y firmada en dicho convenio prevalecerá sobre esta normativa interna de exención de tasas. Se incluye también los Convenios en cotutela internacional.

### 2) EXENCIÓN PARCIAL DE TASAS

La exención parcial de tasas implica la reducción en un cierto porcentaje de las tasas presentadas en el apartado anterior. Las exenciones en cualquiera de sus modalidades y tipos serán aplicadas únicamente a las tasas de tutela académica anual y depósito de tesis, siempre que no sea prórroga. Nunca aplicarán a los derechos de inscripción en el doctorado.

La solicitud de exención parcial se tiene que renovar anualmente. Sólo se dará trámite a aquellas solicitudes recibidas en los periodos de matriculación establecidos.

Existen tres modalidades de exención parcial de tasas, que no son compatibles ni acumulables.

- a) Personal de la Universidad del Atlántico Medio, con una **dedicación a jornada completa**.
  - Requisitos para la solicitud: personal de la Universidad del Atlántico Medio. El derecho a esta exención se perderá en el momento en el que el doctorando deje de tener una vinculación con la Universidad, o bien dicha vinculación sea menor de las 30 horas semanales.
  - Porcentaje de exención: Se rige por la política de descuentos al personal establecida por el Departamento de Recursos Humanos.
  - Solicitud: Se debe enviar un email solicitando la exención a la Comisión Académica del programa ([doctoradopsicologia@atlanticomedio.es](mailto:doctoradopsicologia@atlanticomedio.es)).
  
- b) Contratados predoctorales
  - Requisitos para la solicitud: doctorandos que hayan obtenido un contrato predoctoral otorgado por la Universidad del Atlántico Medio.
  - Porcentaje de exención: tendrán una exención máxima del 80%.
  - Solicitud: Se debe enviar un email solicitando la exención a la Comisión Académica del programa ([doctoradopsicologia@atlanticomedio.es](mailto:doctoradopsicologia@atlanticomedio.es)).
  
- c) Antiguos alumnos UNAM
  - Requisitos para la solicitud: ser antiguo alumno de la UNAM
  - Porcentaje de exención: La Universidad del Atlántico Medio tiene un firme compromiso con el desarrollo del talento de los antiguos alumnos. Por eso podrán disfrutar de un 20% de descuento en Complementos de formación y Derechos de tutela.
  - Solicitud: Se debe enviar un email solicitando la exención a la Comisión Académica del programa ([doctoradopsicologia@atlanticomedio.es](mailto:doctoradopsicologia@atlanticomedio.es)).

### 3) EXENCIÓN TOTAL DE TASAS

Alumnos adjudicatarios de las becas predoctorales UNAM.

La solicitud de exención total se tiene que renovar anualmente. Sólo se dará trámite a aquellas solicitudes recibidas en los periodos de matriculación establecidos.

#### 4) PROCEDIMIENTO DE COBRO DE TASAS DE DOCTORADO

En el periodo de matriculación, el Departamento de Administración procederá a cobrar las tasas pertinentes de Doctorado, según lo siguiente:

- Se cobrará la tasa oficial aprobada, o si el doctorando accedió al programa mediante un convenio, la tasa que figure en dicho convenio.
- Los doctorandos que hubieran solicitado exención de tasas pagarán el porcentaje correspondiente una vez descontada la exención otorgada por la Comisión de Doctorado.
- Todos los doctorandos matriculados deberán pagar la tasa estipulada a título personal en un único pago. El doctorando pagará las tasas correspondientes mediante transferencia bancaria y enviará el recibo de pago al correo, [doctoradopsicologia@atlanticomedio.es](mailto:doctoradopsicologia@atlanticomedio.es). No será aceptado el pago directo de estas tasas por parte de ningún departamento de la Universidad, ni de ninguna exención que no haya sido aprobada por la Comisión de Doctorado.
- Para el depósito de tesis, si el estudiante cumple con los requisitos establecidos en los procedimientos y reglamentos de la Universidad del Atlántico Medio abonará las tasas correspondientes mediante transferencia bancaria. La matriculación en depósito de Tesis conlleva la realización del depósito en los cuatro meses posteriores, si no se realiza el depósito en este periodo será necesario volver a hacer la matrícula y el pago de este.
- Aquellos estudiantes que en el momento de renovar la matrícula tengan planificado depositar la tesis en los siguientes cuatro meses, podrán matricularse directamente del depósito de Tesis y quedarán exentos de los derechos de tutela académica anual. Si finalmente no realizan el depósito de tesis en ese plazo, se cancelará la matriculación en el depósito de Tesis, pasando a estar matriculado únicamente del concepto de Tutela académica anual. De la cuantía abonada se tomará la parte correspondiente a los derechos de tutela académica y se devolverá la diferencia al alumno. El estudiante deberá volver a matricularse del depósito de Tesis cuando vaya a hacer el depósito de la misma.

\*En aquellos casos de insolvencia sobrevenida, la Comisión de Doctorado podrá aprobar exenciones en los derechos de inscripción, la tasa de tutela y en la tasa de depósito, dependiendo de las condiciones sociales del doctorando/a.